Empresa	Dirección	Localidad	Teléfono
Ambiente Silvasol, S. L.	Avenida Juan Ramón Jiménez, 54, B.	46700 Gandía (Valencia).	962 950 188
Aplicaciones Naturales del Sol, S. L.	Calle Conde de Osborne, 17.	41007 Sevilla.	954 342 767
Compañía Regional de Energía Solar, S. L.	Calle Tiñosa, 11.	30570 San José de la Vega (Murcia).	968 822 550
División Solar, S. A.	P.I.S.A., calle Exposición, 12.	41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).	954 189 039
Electricidad Ferysan, S. A.	Calle Asturias, 14.	30400 Caravaca de la Cruz (Murcia).	968 708 234
Enersol, Energías Renovables, S. L.	P.I.S.A., calle Manufactura, 7-9, nave 11.	41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).	954 187 033
Enrique Montero Escudero (Área Solar).	Calle Actriz Rosario Pino, 12, 4.º A.	29014 Málaga.	952 650 713
Equipsol, S. L.	Avenida Virgen de las Angustias, 11-13.	14006 Córdoba.	957 405 442/ 957 272 458
Esak, S. A.	Gran Vía, 62.	28013 Madrid.	915 411 804/ 915 411 803
Gestora Solar Andaluza, S. L.	Calle Virgen de la Regla, 1, local 6.	41011 Sevilla.	954 284 148
In-Nova Eines de Gestió Ambiental, S.C.C.L.	Calle Carreró, 31, 2.º	08301 Mataró (Barcelona).	937 554 283
Inclima, S. L.	Polígono El Mirador, nave 30, apartado de correos 172.	41400 Écija (Sevilla).	954 833 814
Ingema, S. L.	Plaza de América, 4, 3.º 3.	10001 Cáceres.	927 212 606
Kaener, S. A.	Urbanización Ind. Artiach, Ribera de Deusto, 70 A, 3.ª planta.	48014 Bilbao (Vizcaya).	944 761 225/ 944 761 226
Monedero Instalaciones y Servicios, S. A.	Pinilla del Valle, 3.	28002 Madrid.	902 114 201
Nor-Solar, S. L.	Calle Elcano, 14.	48008 Bilbao (Vizcaya).	944 212 522
P.J.S. Proyectos e Instalaciones, S. L.	Carretera de El Palmar, número 383.	30152 Aljucer (Murcia).	968 340 440
Ramón Criado y Cía., S. A.	P.I. Aldea Moret, calle Cañada, 6.	10195 Cáceres.	927 232 949/ 927 233 504
Rivero Sudón, S. L.	Calle Rafael Alberti, 14.	06510 Alburquerque (Badajoz).	924 400 554
Sacotel C.H., S. L.	Diego de Almagro, sin número, Ed. Torre del Odiel.	21002 Huelva.	959 252 429
Siemens Controlmatic, S. A.	Calle Lluis Muntadas, 5.	08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona).	934 804 633
Solar del Valle, S. L.	P.I. Dehesa Boyal, nave 32.	14400 Pozoblanco (Córdoba).	957 771 720
Solartel, S. C.	Calle San Benito, 25-A.	41400 Écija (Sevilla).	955 905 258
Técnicas de Energía Ambiental.	Carretera de la Playa, 11.	29787 Maro (Málaga).	952 529 538
Teulades i Façanes Multifuncionals, S. A.	Calle Gaiá, 5, P.I. Pla d'en Coll.	08110 Montcada i Reixac (Barcelona).	935 753 666
Viessmann, S. L.	Calle Sierra Nevada, 13, Área Empresarial Andalucía.	28320 Pinto (Madrid).	916 497 400

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del «Proyecto de canales de pluviales de El Prat de Llobregat, tramo 1, canal Ronda Sur, trasvase Aviació-Canal de la Bunyola y aliviadero al río».

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente aprobó mediante la resolución de fecha 20 de noviembre de 1998 el proyecto de canalización del río Llobregat desde el Puente de Mercabarna hasta el mar, con inclusión de medidas correctoras de impacto ambiental.

Actualización según D.I.A. término municipal El Prat de Llobregat (Barcelona). Dicha aprobación, que comprendía también las medidas correctoras resultantes de la evaluación de impacto ambiental, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

De la información pública y del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1302/1986, se formuló la declaración de impacto ambiental, de la que se derivó la necesidad de dos proyectos nuevos que son: «Proyecto de canales de pluviales del Prat de Llobregat. Tramo I: Canal Ronda Sur, Trasvase Aviació-Canal de La Bunyola y desagüe al río» y «Proyecto de canales de pluviales del Prat de Llobregat. Tramo II: Canal de La Bunyola». El expediente de información pública de ambos proyectos fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el 28 de junio de 1999.

El 10 de febrero de 1999, la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente resolvió encargar al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña general de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia, así como las actuaciones necesarias hasta la ocupación y el pago, y autorizó la redacción del Convenio oportuno entre los dos organismos.

El 23 de febrero de 1999 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña aprobó el contenido del convenio de encargo de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña para la ejecución de las expropiaciones de bienes y derechos afectados por el desvío del río Llobregat, incluidas las medidas correctoras de impacto ambiental.

Conforme a lo establecido en la cláusula segunda de dicho convenio, corresponde al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas la realización de actividades de carácter material y técnico que impliquen la tramitación de los expedientes expropiatorios de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

La Agencia Catalana del Agua es competente para continuar con la tramitación de los expedientes por subrogación en la posición jurídica de la Junta de Aguas de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 25/1998 de 31 de diciembre, de Medidas Administrativas, Fiscales y de Adaptación al Euro.

La Dirección de la Agencia Catalana del Agua, mediante Resolución de 3 de julio de 2001, ha dictado que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de este anuncio, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de canales de pluviales del Prat de Llobregat. Tramo I: Canal Ronda Sur, trasvase Aviació-Canal de la Bunyola y aliviadero al río, a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de expropiación forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se publica de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los titulares de fincas desconocidos o de domicilio ignorado.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones durante un plazo de quince días, para subsanar, en su caso, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares, en horas de oficina, en las dependencias siguientes:

Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204-208, 08036 Barcelona.

Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, plaza de la Vila, 1, 08820 El Prat de Llobregat.

Delegación Territorial del Departamento de Medio Ambiente de Barcelona, travessera de Gràcia, 56, 08006 Barcelona.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—La Directora de la Agencia Catalana del Agua Marta Lacambra Puig.—37.816.

Anexo

Término municipal de El Prat de Llobregat Finca de proyecto número: 1.

Parcela: 31413-01.

Nombre del titular afectado: Ayuntamiento del Prat de Llobregat.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.136.

Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.012.

Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto número: 2.

Parcela: 31413-01.

Nombre del titular afectados: Ayuntamiento del Prat de Llobregat y/o AENA.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.610.

Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 636.

Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto número: 3 y 4.

Polígono: 41.

Parcela: 1 a.

Nombre de las titulares afectadas: Doña Mercedes Mata Coll y/o AENA .

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.396.

Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.012.

Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 5.
Polígono: 41.
Parcela: 1 d.
Nombre de las titulares afectadas: Doña Mercedes Mata Coll y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.017.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 378.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 6.
Polígono: 41.
Parcela: 1 c.
Nombre de las titulares afectadas: Doña Rosa Farres Farres y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.121.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 304.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 5.
Polígono: 30.
Parcela: 1 d.
Nombre de las titulares afectadas: Doña Mercedes Mata Coll y/o AENA .
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.017.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 378.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 7.
Polígono: 30.
Parcela: 100 a.
Nombre de las titulares afectadas: Mancomunidad de Municipios y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 364.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 141.
Naturaleza: tRústica.
Finca de proyecto número: 8.
Polígono: 30.
Parcela: 1 d.
Nombre de las titulares afectadas: Doña Rosa Farres Farres y/o AENA .
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 755.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 327.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 9.
Polígono: 30.
Parcela: 4 a.
Nombre de los titulares afectados: Don Baltasar Sicart Roca y/o AENA .
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.271.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 785.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 10.
Polígono: 30.
Parcela: 1 e.
Nombre de las titulares afectadas: Doña Rosa Farres Farres y/o AENA .
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 474.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 108.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 11.
Polígono: 30.
Parcela: 44.
Nombre del titular afectado: Don Francisco Casas Llagostera.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.932.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 385.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 12.
Polígono: 30.
Parcela: 13.
Nombre de la titular afectada: Doña Rosa Maria Barbany Sala.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.795.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 874.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 13.
Polígono: 30.
Parcela: 14 a.
Nombre del titular afectado: Don Rafael Ferrer Busquets.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.768.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 304.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 14.
Polígono: 30.
Parcela: 15.
Nombre de la titular afectada: Doña Virtudes Busquets Farres.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 885.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 145.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 15 y 16.
Polígono: 30.
Parcela: 16.
Nombre de los titulares afectados: Ayuntamiento de Barcelona y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.821.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.111.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 17.
Polígono: 30.
Parcela: 17 b.
Nombre de las titulares afectadas: La Seda de Barcelona y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 406.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 79.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 18.
Polígono: 30.
Parcela: 17 a.
Nombre de las titulares afectadas: La Seda de Barcelona y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.428.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 255.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 19 y 21.
Polígono: 30.
Parcela: 18 a.
Nombre de las titulares afectadas: Inversiones EBYS y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.933.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 751.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 20.
Polígono: 30.
Parcela: 18 f.
Nombre de las titulares afectadas: Inversiones EBYS y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 40.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 22.
Polígono: 30.
Parcela: 18 b.
Nombre de las titulares afectadas: Inversiones EBYS y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 595.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 156.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 24 y 25.
Polígono: 27.
Parcela: 14 a.
Nombre de las titulares afectadas: Inversiones EBYS y/o AENA.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 997.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 208.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 26 y 27.
Polígono: 27.
Parcela: 20.
Nombre de la titular afectada: Doña M. Dolores Sola Tosal.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.807.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 575.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 28.
Polígono: 28.
Parcela: 3.
Nombre del titular afectado: Don Rafael Canillo Piol.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 515.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 173.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 29.
Polígono: 28.
Parcela: 43.
Nombre de la titular afectada: Doña Angelina Pi Llobera.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 209.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 642.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 193.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 30, 31 y 32.
Polígono: 28.
Parcela: 4.
Nombre del titular afectado: Don Enrique Pi Llobera.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 531.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 194.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 33.
Polígono: 27.
Parcela: 10.
Nombre del titular afectado: Don Juan Pujals Portillo.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.480.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 254.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 34.
Polígono: 28.
Parcela: 5.
Nombre del titular afectado: Don Juan Martí Martí.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 487.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 35.
Polígono: 28.
Parcela: 12.
Nombre del titular afectado: Don Pablo Ribas Coll.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.101.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 761.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 36.
Polígono: 6.
Parcela: 36.
Nombre de la titular afectada: Doña Teresa Pejoan Serra.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 441.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 37.
Polígono: 6.
Parcela: 64.
Nombre del titular afectado: Don Andrés Martín Sola.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 843.

Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 258.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 38.
Polígono: 6.
Parcela: 53.
Nombre del titular afectado: Don Santiago Puig Fernández.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 300.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 84.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 39.
Nombre del titular afectado: Don Celso Oliva Vidal.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.958.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 594.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 40.
Nombre del titular afectado: Don Jaume y Celso Camps Riera.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.903.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 871.
Naturaleza: Rústica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de A Coruña, de 7 de julio de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23/1999).

Advertido error en el expediente anteriormente referenciado y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2001, página número 2970, se hace pública la siguiente corrección:

En la página 2970, donde dice:

«Coordenadas: V1: (X=482.560,96; Y=4.772.088,44), V2: (X=482.313,27; Y=4.772.093,20), V3: (X=482.149,65; Y=4.771.782,29), V4: (X=482.172,34; Y=4.771.697,66), V5: (X=482.294,04; Y=4.771.437,32), V6: (X=482.356,28; Y=4.770.952,69), V7: (X=482.825,92; Y=4.770.397,70)»;

debe decir:

«Coordenadas: V1: (X=482.560,96; Y=4.772.088,44), V2: (X=482.313,27; Y=4.772.093,20), V3: (X=482.149,65; Y=4.771.782,29), V4: (X=482.172,34; Y=4.771.697,66), V5: (X=482.294,04; Y=4.771.437,32), V6: (X=482.356,28; Y=4.770.952,69), V7: (X=482.825,92; Y=4.770.397,70), V8: (X=482.989,69; Y=4.770.515,91), V9: (X=482.981,69; Y=4.770.928,07), V10: (X=482.937,47; Y=4.771.054,87), V11: (X=482.505,78; Y=4.771.105,97), V12: (X=482.428,13; Y=4.771.375,53), V13: (X=482.516,18; Y=4.771.558,52)».

Lo que se hace público para general conocimiento.
A Coruña, 27 de abril de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—37.323.

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de A Coruña, de 7 de julio de 2000, por la que se somete a información publica la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (expediente 26/1999).

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».
Dirección: Lugar de Ruibo, sin número, 15270 Cée (A Coruña).
Denominación: Parque Eólico Toruiñán IV.
Ayuntamientos afectados: Monfero, Irixoa e Aranga.
Advertido error en el expediente anteriormente referenciado y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2001, página número 2970, se hace pública la siguiente corrección:

En la página 2970, donde dice:

«Coordenadas: V1 (X=581.874,80; Y=4.794.089,97, V2 (X=581.591,58; Y=4.794.089,97), V3 (X=581.591,58; Y=4.793.899,04), V4 (X=581.986,17; Y=4.793.092,21), V5 (X=582.011,05; Y=4.792.577,25), V6 (X=581.627,10; Y=4.791.769,24)»;

debe decir:

«Coordenadas: V1 (X=581.874,80; Y=4.794.089,97), V2 (X=581.591,58; Y=4.794.089,97), V3 (X=581.591,58; Y=4.793.899,04), V4 (X=581.986,17; Y=4.793.092,21), V5 (X=582.011,05; Y=4.792.577,25), V6 (X=581.627,10; Y=4.791.769,24), V7 (X=581.640,58; Y=4.791.075,70), V8 (X=581.283,57; Y=4.790.469,69), V9 (X=580.899,63; Y=4.790.153,22), V10 (X=580.899,63; Y=4.789.200,44), V11 (X=581.239,92; Y=4.789.200,44), V12 (X=581.239,92; Y=4.789.939,10), V13 (X=581.605,14; Y=4.790.261,74), V14 (X=582.021,33; Y=4.790.923,99), V15 (X=582.063,79; Y=4.791.705,11), V16 (X=582.386,54; Y=4.792.596,60), V17 (X=582.216,21); Y=4.793.217,51)».

Lo que se hace público para general conocimiento.
A Coruña, 4 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—37.324.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, de 14 de junio de 2001, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque Eólico do Ribeiro» (Expediente número IN661A 2001/3-3-AT).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del «Parque Eólico do Ribeiro», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque Eólico do Ribeiro.
Solicitante: «Energías del Ribeiro, Sociedad Limitada».
Domicilio: Ayuntamiento de Arnoia, calle Otero Cruz, número 12, 3224 Arnoia (Ourense).
Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Arnoia, Cartelle y Castrelo de Miño (Ourense).

Delimitación, superficie y potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	571.584	4.680.186
2	571.569	4.680.539
3	572.443	4.680.539
4	573.415	4.679.936
5	574.085	4.678.955
6	573.886	4.678.816
7	572.918	4.679.998
8	571.584	4.680.186

Superficie afectada: 998.065 m^2
Potencia bruta: 11.220 kW.
Alegaciones, solicitudes en competencia: Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta delegación provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 14 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—37.270.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de citación emitido por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT 5759.

Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT 5759 para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 kV denominada Mieres III, entre subestación «La Olla» y centro de reparto «La Peña», en el término municipal de Mieres (Asturias). Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 27 de marzo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 kV, denominada «Mieres III» entre subestación «La Olla» y centro de reparto «La Peña» en Mieres (Asturias) (expediente AT-5759). La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno. El levantamiento de las actas pre-